

Ley del clima de Galicia

Qué debe saber tu comercio

Datos básicos de la ley

Ley 1/2026, de 5 de febrero, del clima de Galicia.

Publicada en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 28, de 11 de febrero de 2026.

En vigor desde marzo de 2026, a los veinte días naturales de su publicación.

Fija dos objetivos centrales: reducir un 75 % las emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2030 (respecto a 1990) y alcanzar la neutralidad climática en Galicia en 2040.

¿Qué es esta ley y a quién afecta?

La Ley del clima de Galicia es la nueva norma autonómica que marca el camino hacia la neutralidad climática. Su primer destinatario es la propia administración pública gallega, pero su ámbito de aplicación se extiende también a las personas físicas y jurídicas privadas por las actividades que desarrollan en Galicia, comercios incluidos.

Para un comercio, la ley no impone en general obligaciones directas e inmediatas. Crea, en cambio, un marco de incentivos, registros voluntarios y criterios que conviene conocer, sobre todo si tu negocio trabaja con la administración, opta a subvenciones o quiere poner en valor su compromiso ambiental.

Objetivos principales

- – **75 %** de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero en Galicia para el año 2030, en comparación con los niveles de 1990.
- **2040** — es el horizonte fijado por la ley para que Galicia alcance la neutralidad climática, es decir, el equilibrio entre emisiones y absorciones.

Lo que cambia para los comercios gallegos

Contratación con la administración

Si tu comercio suministra o licita con la Xunta, un ayuntamiento u otro ente público, de forma progresiva se incorporarán criterios climáticos en los contratos: eficiencia energética, huella de carbono o adquisición de productos ecológicos, siempre que guarden relación con el objeto del contrato.

Adhesión voluntaria a la Alianza Gallega por el Clima

Empresas y asociaciones profesionales pueden sumarse a esta alianza mediante un simple memorándum de entendimiento. Da visibilidad pública al compromiso ambiental del comercio y facilita el acceso a buenas prácticas compartidas por otras organizaciones.

Registro gallego de la neutralidad climática

Se crea un registro de inscripción voluntaria y gratuita en el que empresas y organizaciones pueden dejar constancia pública de sus compromisos de reducción o compensación de emisiones.

Sellos y reconocimientos

La ley prevé un sistema de sellos, distintivos y premios autonómicos para reconocer el compromiso de empresas y entidades con la mitigación del cambio climático.

Ayudas y financiación

Se articulan fondos para la transición climática y circular de Galicia, con recursos entre otros del Fondo social para el clima europeo, a los que también podrán optar comercios y otras entidades privadas a través de futuras convocatorias.

Posibles incentivos fiscales

La Xunta promoverá la adaptación de los instrumentos fiscales, autonómicos y locales, para incentivar en el sector privado las actuaciones a favor de la mitigación y la adaptación climática.

Calendario

Feb. 2026	Publicación de la ley en el Diario Oficial de Galicia.
Mar. 2026	Entrada en vigor, a los veinte días naturales de su publicación.
+ 1 año	La Xunta debe elaborar el catálogo de cláusulas climáticas para la contratación pública.
+ 1 año	Se presenta la propuesta de red de refugios climáticos.
2028	La obligación de presupuestos climáticos se extiende a los ayuntamientos de entre 10.000 y 20.000 habitantes.
2030	Objetivo intermedio: – 75 % de emisiones netas respecto a 1990.
2040	Objetivo final: neutralidad climática en toda Galicia.

Qué puede hacer tu comercio ahora

- **Calcula tu huella de carbono**, aunque sea de forma sencilla; te prepara ante futuras licitaciones públicas y refuerza tu compromiso ambiental.
- **Valora sumarte a la Alianza Gallega por el Clima**: es gratuita y voluntaria, y da visibilidad pública a tu esfuerzo por el clima.
- **Sigue de cerca las convocatorias de ayudas**: los fondos para la transición climática y circular de Galicia también podrán financiar proyectos del sector privado.
- **Si trabajas con la administración, anticipáte**: revisa qué criterios climáticos podrían aplicarse a tus contratos cuando se publique el catálogo de cláusulas.

Fuente: Ley 1/2026, de 5 de febrero, del clima de Galicia (DOG núm. 28, de 11 de febrero de 2026; BOE núm. 61, de 10 de marzo de 2026). Documento informativo elaborado por la Federación Gallega de Comercio; no sustituye el asesoramiento legal.